



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DISEÑO GRAFICO E IMPRESIONES PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”
ID N° 4403-10-LE22

DECRETO ALCALDICIO N° 219

DALCAHUE, 26 de enero del 2022

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-13-LE22, “Convenio de suministro diseño gráfico e impresiones para ilustre municipalidad de Dalcahue” a través del portal www.mercadopublico.cl, sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4403-10-LE22, denominada “Convenio de suministro diseño gráfico e impresiones para ilustre municipalidad de Dalcahue”

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a la directora de desarrollo comunitario y jefa de adquisición o sus subrogante legal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

MAAB/SEVC/YCIG/jdua


SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcalde Suplente
DALCAHUE